

Del contrato
sobre proveer
de las peras y
marco d'incual.

sta. dia y año del corriente al presente
Sr. D. Luis mayor D. Ignacio D. Bonet
en el que aquel lo manifiesta; y haciendo
se dirigió a D. Carlos Fierro de Novas
Encayador Real y marcador mayor de
los Reynos, para que le proporcionase
las peras y marcos d'incual de q. se trata
las leyes por las leyes de ellos en esta
ciudad y mediante lo determinado p. esta
Ayuntamiento, se contesto al indicado encayador
Real en esta del presente modo
de este lo siguiente: "Se compone el tipo
de una pera de 50 marcos, dos de 25, una
de 16, otra de 8, otra de cuatro, una de 2,
otra de uno, todas de diez; un marco de
caga de a 8 marcos, un d'incual p. los do.
blones de oro, una l'omineid y grande,
una falta para las monedas de oro, y otra
para las de plata; un d'incual de oro, y
otra de plata p. encayar otros metales,
que su importe de gastos y mis. derechos
ascienda a 1.913. r. y 17. m. v. A. de m. y 320.
r. por la caja donde deben colocarse, que
es de caoba, achacastada, y forrada de terciopelo
carmon, con un capon de pino p. a
su conduccion, esta cantidad es como D.

D

